



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

P. Web-4340

Montevideo,

14 SET. 2016

Acta N° 60

Res. N° 44

Exp. 2016-25-5-008942

Kg

**VISTO:** La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°72 de fecha 5 de setiembre de 2016 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias);

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas;

**CONSIDERANDO:** Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente;

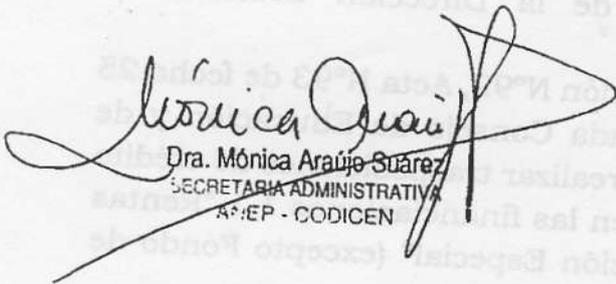
**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°72 de fecha 5 de setiembre de 2016, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones

Hacienda involucradas en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Mónica Araújo Suárez  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
CODICEN  
Prof. Wilson Netto Marturel  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 05 de setiembre de 2016

Resolución DSPP N°072/2016

Exp. N° 2016-25-5-008942

VISTO: El Acta N° 32, Resolución N° 8, de fecha 31 de agosto de 2016, del Consejo de Formación en Educación.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo mencionado se solicita una trasposición de créditos del Programa 607 "Formación en Educación", Proyecto 212 "Formación Inicial en Educación" Grupo 0 "Servicios Personales", al Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales" Proyecto 201 "Administración de la Educación" Grupo 2 "Servicios no personales", por un monto total de \$ 254.529, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que motiva dicha trasposición, la necesidad de adecuar el monto del crédito a la ejecución real del presupuesto, a efectos de financiar las erogaciones originadas en el marco de la Licitación Pública N°3/2015, correspondiente a Servicio de vigilancia en Montevideo.

III) Que División Hacienda de la Unidad Ejecutora 05, informa disponibilidad de crédito en el Programa 607 "Formación en Educación", Proyecto 212 "Formación Inicial en Educación" Grupo 2 "Servicios no personales", por un monto total de \$254.529, Financiación 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a la presente trasposición.

ATENTO: A lo expuesto,

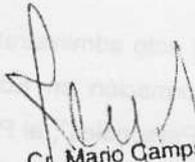
LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo / Objeto	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	607 "Formación en Educación"	212 "Formación Inicial en Educación"	2	Servicios no personales	254.529
Total de Proyecto Reforzante					254.529
Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo / Objeto	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	201 "Administración de la Educación"	2	Servicios no personales	254.529
Total de Proyecto Reforzado					254.529

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

  
C. Mario Camps  
Director de Área  
Programación y Control Presupuestal  
CODICEN - ANEP

Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Descripción
1000	1000	1000	1000	1000
1000	1000	1000	1000	1000
1000	1000	1000	1000	1000
1000	1000	1000	1000	1000